



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte. N° 127/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2020

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Química Orgánica, mediante la cual eleva la información del curso de posgrado **Tópicos en la Determinación de Mecanismos de Reacciones Orgánicas** para el año 2020,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado,
lo actuado por la Comisión de Posgrado,
lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el curso de posgrado **Tópicos en la Determinación de Mecanismos de Reacciones Orgánicas** de 80 horas de duración, que será dictado por los Dres. Sergio Mauricio Bonesi y María Laura Uhrig.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el programa del curso de posgrado **Tópicos en la Determinación de Mecanismos de Reacciones Orgánicas** obrante a fs. 3/4 para su dictado en el primer cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 3°: Aprobar un puntaje máximo de tres (3) puntos para la Carrera del Doctorado.

ARTÍCULO 4°: Establecer que si algún estudiante de la carrera de doctorado de la FCEN, solicita asignación de puntaje para su plan de estudios, por este curso y por el curso "Estudio de mecanismos de reacciones orgánicas paradigmáticas" solo se le podrá asignar cinco (5) puntos, como máximo por la suma de ambos cursos.

ARTÍCULO 5°: Disponer que de no mediar modificaciones en el programa y la carga horaria, el presente Curso de Posgrado tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a todos los Departamentos Docentes, a la Dirección de Estudiantes y Graduados, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Secretaría de Posgrado con copia del programa incluida. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 0547


Dr. PABLO J. GROISMAN
Secretario Adjunto de Posgrado
FCEyN - USA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte. N° 128/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/07/20

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Química Orgánica, mediante la cual eleva la información del curso de posgrado **Estudio de Mecanismos de Reacciones Orgánicas Paradigmáticas** para el año 2020,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado,
lo actuado por la Comisión de Posgrado,
lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el curso de posgrado **Estudio de Mecanismos de Reacciones Orgánicas Paradigmáticas** de 80 horas de duración, que será dictado por los Dres. Sergio Mauricio Bonesi y María Laura Uhrig.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el programa del curso de posgrado **Estudio de Mecanismos de Reacciones Orgánicas Paradigmáticas** obrante a fs. 3/4 para su dictado en el primer cuatrimestre de 2020.

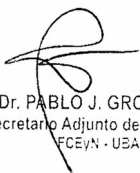
ARTÍCULO 3°: Aprobar un puntaje máximo de tres (3) puntos para la Carrera del Doctorado.

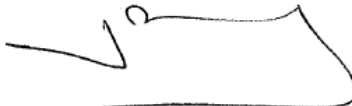
ARTÍCULO 4°: Establecer que si algún estudiante de la carrera de doctorado de la FCEN, solicita asignación de puntaje para su plan de estudios, por este curso y por el curso "Tópicos en la determinación de mecanismos de reacciones orgánicas" solo se le podrá asignar cinco (5) puntos, como máximo, por la suma de ambos cursos.

ARTÍCULO 5°: Disponer que de no mediar modificaciones en el programa y la carga horaria, el presente Curso de Posgrado tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese a todos los Departamentos Docentes, a la Dirección de Estudiantes y Graduados, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Secretaría de Posgrado con copia del programa incluida. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N.º 0521


Dr. PABLO J. GROISMAN
Secretario Adjunto de Posgrado
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO